AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
CONCURSO DE MERITOS NO. 4 DE 2025

EL MUNICIPIO DE TIMBIO CAUCA de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general, que se ha programado publicar el siguiente proceso de selección:

OBJETO:

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 20 Y 16; CALLE 15 ENTRE CARRERAS 14 Y 10, CALLE 15 ENTRE TERMINACIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EXISTENTE(CALLE 15 CON CARRERA 6) HASTA EMPATE PAVIENTO FLEXIBLE EXISTENTE RUTA 25CC12 TIMBIO-PAISPAMBA y EN LA CALLE 16 ENTRE CARRERA 14 Y 20.

DATOS ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad:	MUNICIPIO DE TIMBIO
Dirección:	Calle 15 Carrera 17 Esquina
Mail	contratacion@timbio-cauca.gov.co
Tel/Fax:	3145915539

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección a utilizar, e consideración a la naturaleza del contrato y cuantía será el CONCURSO DE MÉRITOS, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, la presente contratación **se encuentra cobijada** por los Acuerdos suscritos con Triángulo Norte (Salvador y Guatemala) y la Decisión 438 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

En este proceso no se realizará ninguna precalificación.

PRESUPUESTO OFICIAL / PARTIDA PRESUPUESTAL

El Presupuesto Oficial Total para la presente licitación se estima en la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES, SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 119,667,546.00).**

La entidad cuenta con partida presupuestal, se resalta que de conformidad con el art. 6 de la ley 1882 de 2018, para publicar el pre pliego no se requiere el certificado de disponibilidad presupuestal.

PLAZO

DOS (2) MESES Y QUINCE DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	5 de agosto de 2025	[Enlace SECOP II]
Publicación Estudios y Documentos Previos	5 de agosto de 2025	[Enlace SECOP II]
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	5 de agosto de 2025	[Enlace SECOP II]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	13 de agosto de 2025	SECOP II; asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [número del Proceso de Contratación]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	14 de agosto de 2025	[Enlace SECOP II]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	14 de agosto de 2025	[Enlace SECOP II]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	14 de agosto de 2025	[Enlace SECOP II]
Audiencia de asignación de Riesgos (Solo cuando la entidad decida realizarla)	N/A	**Link que se publicará en el SECOP**
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	16 de agosto de 2025 11:00 AM	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.

Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	16 de agosto de 2025 hasta las 5 pm	[Enlace SECOP II]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	16 de agosto de 2025 hasta las 5 pm	[Enlace SECOP II]
Fecha de cierre	19 de agosto de 2025 5 pm	[Enlace SECOP II]
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	19 de agosto de 2025 a las 5:30 pm	[Enlace SECOP II]
Evaluación de las ofertas	Hasta el 23 de agosto de 2025	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe inicial de evaluación	23 de agosto de 2025 a las 9:30 pm	[Enlace SECOP II]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 28 de agosto de 2025	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe final de evaluación	30 de agosto de 2025	[Enlace SECOP II]
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	Link que se publicará en el SECOP
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	2 de septiembre de 2025	[Enlace SECOP II]
Firma del Contrato	5 de septiembre de 2025	[Enlace SECOP II]
Entrega de garantías de cumplimiento	Hasta el 10 de septiembre de 2025	[Enlace SECOP II]
Aprobación de garantías	Dos días hábiles siguientes	[Enlace SECOP II]

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones, con sus respectivos estudios técnicos podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP 2, www.colombiacompra.gov.co.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo normado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, **EL MUNICIPIO DE TIMBIO**, convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el Control Social al presente proceso de Contratación. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante este proceso.

En consecuencia, **EL MUNICIPIO DE TIMBIO**, convoca a la ciudadanía a conformar la veeduría ciudadana para realizar el control social de este proceso de contratación.

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La fecha límite para presentar las propuestas es el día 19 de agosto de 2025 a las 5:00 p.m., salvo que se modifiquen las fechas del proceso de selección. La propuesta se cargará en la plataforma SECOP 2.

LIMITACION A MIPYME

En atención a lo consagrado en el artículo. 34 de la ley 2069 de 20202 y el art.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 del 2015, EL MUNICIPIO DE TIMBIO - CAUCA convoca a las MIPYMES (con mínimo 1 año de existencia) a presentar solicitud para limitar el presente proceso, manifestación que se debe realizar a más tardar el día hábil anterior previsto para la apertura, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone la norma en cita.

ENUMERACION BREVE DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Los proponentes deben cumplir en síntesis las siguientes condiciones:

1. Ser **INGENIERO CIVIL o DE VÍAS Y TRANSPORTE**, las personas jurídicas nacionales o extranjeras que tengan en su objeto social actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberá estar legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia y que su duración no sea inferior al término del contrato y un (1) año más (artículo 6 ley 80 de 1993). Adicionalmente se exigirá:
2. No estar inhabilitado de conformidad con la constitución y la ley.
3. Estar inscrito en el RUP y que el mismo se encuentre en firme.
4. Acreditar los siguientes índices financieros:

- Índice Liquidez: igual o superior a 1.2
- Índice de endeudamiento: Menor o igual al 65%
- Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a1,5

5. Acreditar los siguientes índices de capacidad organizacional:
   - Rentabilidad del patrimonio igual o superior a 0.03
   - Rentabilidad del activo igual o superior a 0.02

Lo anterior sin perjuicio de lo establecido para las MIPYMES.

6. Acreditar experiencia de la siguiente manera:

GENERAL	CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS. **Nota 1:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías. **Nota 3:** No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de Consultoría a: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. **Nota 4:** No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.
ESPECIFICA	-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico). - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSULTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
81	10	15	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

El número máximo de contratos permitidos y la forma de acreditar la experiencia se rige por lo establecido en el pliego tipo para el concurso de méritos para proyectos de infraestructura de transporte.